CONCEPTUALIZACIÓN REGLAS DE ORIGEN

AUTOR: Carlos Rivera Marín

San Marcos

ÍNDICE

Introducción 3

Conceptualización reglas de origen. 4

Origen de una mercancía 8

Reglas o normas de origen 9

Conceptualización de transformación sustancial 13

Tipos de reglas de origen. 13

Reglas de origen preferenciales. 14

Reglas de origen no preferenciales 15

Proceso de determinación y control del origen 15

Acuerdo sobre normas de origen de la Organización Mundial del Comercio (OMC) 17

Conclusión 18

Bibliografía 19

INTRODUCCIÓN

¿Qué aspectos conceptuales se deben considerar para que las reglas de origen funcionen de manera efectiva en un mercado globalizado mediante acuerdos de libre comercio?

Podemos afirmar que en los últimos 20 años se ha presentado un aumento frente a las discusiones sobre la incidencia que el comercio exterior tiene para un país, particularmente respecto a la negociación y posterior entrada en vigencia de acuerdos de libre comercio, mediante los cuales se busca incrementar de manera significativa los flujos de comercio entre los países que hacen parte de cada acuerdo comercial.

Esta tendencia obedece no sólo a un fenómeno exclusivo en nuestro país, sino que responde a una tendencia global en el mundo, a través de la cual los países buscan que, gracias a la liberación arancelaria principalmente, se incentiven sus aparatos productivos a través del crecimiento de la producción y posterior exportación. Objetivo claro que debe ser alcanzado con políticas públicas enmarcadas en tal fin y bajo unas negociaciones de acuerdos de libre comercio que sean claras, transparentes y sobre todo que estén acorde con la necesidad y sensibilidad del país.

Existen dos aspectos que se convierten en los derroteros finales que marcan la entrada preferencial de un determinado producto al mercado, la desgravación arancelaria, las reglas y normas de origen, por tanto, su relación es directa y deben evaluarse de manera conjunta para la negociación de cualquier acuerdo de índole comercial.

En este sentido, mediante la conceptualización de este primer eje del módulo, cada estudiante podrá de manera individual tener un conocimiento detallado respecto a que son y para qué sirven las reglas de origen en el comercio exterior, su funcionamiento y particularmente, la forma o procedimiento a través del cual un exportador puede certificar el origen de una determinada mercancía, o no acceder a una **preferencia arancelaria**, lo que por supuesto se traduce en una mayor competitividad y facilidad para realizar los negocios de comercio exterior, ya sea de exportación o importación con respecto a **bienes originarios**.

Este módulo se aborda teniendo en consideración los aspectos que la merceología aporta, entendida esta como la técnica o procedimiento en la cual se estudian las mercancías desde la perspectiva de su composición y combinación de los materiales.

Preferencia arancelaria

Reducción porcentual del arancel de aduanas en virtud de un acuerdo de libre comercio sobre la importación de bienes originarios.

Bienes originarios

Cualquier bien, producto o mercancía que haya cumplido satisfactoriamente los requisitos de origen exigidos por el país importador.

Conceptualización reglas de origen

De manera previa al estudio y análisis de las reglas de origen y de los formularios de origen de las mercancías, es pertinente hacer referencia a ciertos conceptos y aristas cuyo entendimiento se convierte en la piedra angular para lograr el conocimiento pleno sobre la temática de las reglas de origen.

En primera instancia vamos a comenzar por proponer una definición para lo que se entiende por *"mercancía"*, pues mucho se oye al respecto y es pertinente que este tipo de bienes se entienda de aquí en adelante bajo un concepto unificado en términos de comercio exterior, en este sentido se podría definir de la siguiente manera:

Mercancía

Al identificar esta definición, se encuentran dos aspectos que son de resaltar; en primer caso la referencia que se hace con la expresión "manufacturado o no", pues bajo esta concepción quedarían incluidos tanto los bienes producidos por el hombre (manufacturas en general), como aquellos producto del desarrollo de la naturaleza (maderas o minerales por ejemplo); y en segundo lugar es pertinente hacer referencia al término "transable", que se entiende como la referencia directa a un determinado tipo de bienes, que desde la perspectiva del comercio exterior se entienden como aquellos que cuentan con una identidad física, es decir son materiales, susceptibles de ser desplazados entre diferentes lugares (comercializables) y particularmente sobre los que existe en un mercado, es decir que tanto los oferentes como los demandantes puedan encontrarse para su operación de transacción.

Figura 1
Fuente: Shutterstock/413850007

Así las cosas y siguiendo la misma línea analítica, es pertinente ahora hacer referencia al concepto de lo que se entiende por *"merceología"* en términos de comercio exterior.

Merceología

En este sentido tenemos que tener presente a lo largo del estudio de este módulo, que no nos vamos a referir a la determinación de las características, atributos, especificaciones de adornos, diseños de los bienes o a sus marcas, sino el fondo de estudio debe ser sobre los materiales que se usaron en su proceso productivo y respecto a la agregación de valor en cada parte de la cadena productiva. Bajo este sencillo entendimiento, se puede fácilmente determinar exactamente de donde es originario un determinado bien.

Se debe entonces tener claro que al referirnos a la determinación del origen, por ejemplo de unos zapatos, no se hará énfasis sobre su aspecto, su marca o su diseño, sino hacemos énfasis en el material del que están hechos, si son de cuero o de plástico por ejemplo, y particularmente en donde se efectúo la mayor agregación de valor de contenido regional con el fin de poder determinar así, cuál es el origen de esos zapatos y ver por ejemplo si son susceptibles de recibir algún tratamiento preferencial en materia arancelaria o no.

Así las cosas, bien vale la pena que nos preguntemos entonces **cuáles son las implicaciones directas o beneficio de la utilización de la merceología en el comercio exterior.**

Al respecto podemos identificar por lo menos, cuatro razones que justifican la utilización de este concepto en el comercio exterior, a saber:

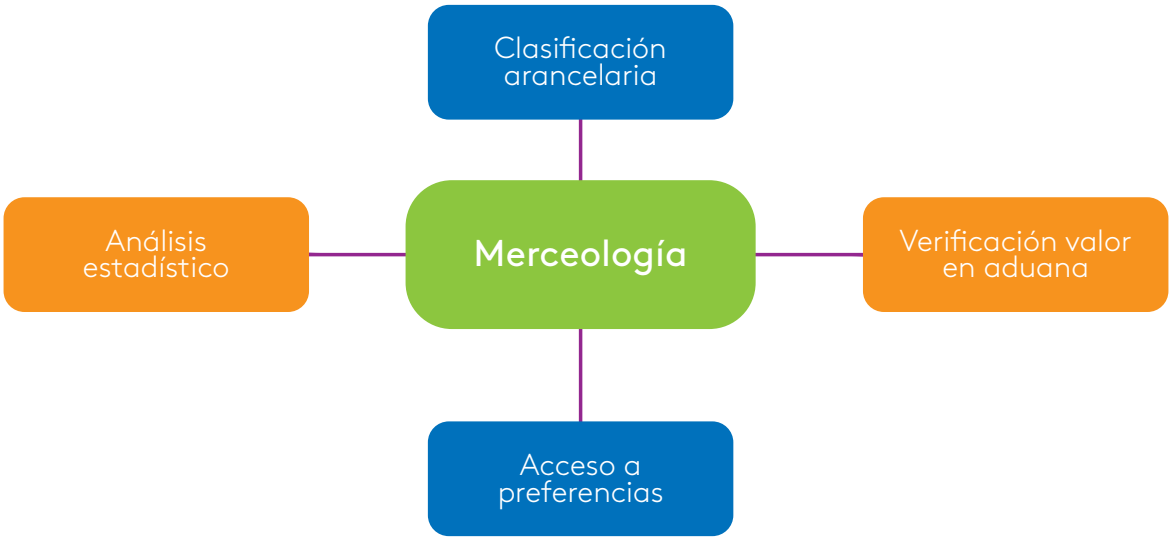

Figura 2. Conceptos de merceología
Fuente: propia

A continuación, las observaremos una a una:

1. Clasificación arancelaria

En el desarrollo del comercio exterior a través de las exportaciones o importaciones, en muchas ocasiones los empresarios se ven enfrentados a tener que hacer negocios con personas totalmente desconocidas, de otras latitudes, que tienen una concepción diferente tanto de la forma de hacer negocios como por ejemplo de la utilidad de un determinado bien o su relevancia para una transacción comercial, e incluso sin hablar el mismo idioma, lo que puede generar diferencias y algunas dificultades a la hora de cerrar los negocios incrementando por ende el riesgo de incumplimientos y/o malos entendidos entre los empresarios.

Es así como, y con el fin de evitar que estas diferencias ya sean conceptuales, o en la negociación provocarán pérdidas económicas a alguna de las partes de una negociación, los países decidieron adoptar un lenguaje común que fuera aceptado por todos y al utilizarlo se pudiera tener claridad respecto a qué tipo de mercancías se está hablando en cada intención de negocio.

Este lenguaje común se denomina *"sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías – S.A."*, mediante el cual se diseñó un código numérico y una distribución estándar de secciones y capítulos para la identificación de cada mercancía en atención

a su naturaleza, a sus materiales y a su composición fisicoquímica, es decir, utilizando la merceología.

Para el efecto, la clasificación de los bienes bajo el sistema armonizado señalado, tiene en consideración primaria la naturaleza de cada bien, es decir, si es un bien perteneciente a los reinos de la naturaleza (animal, vegetal o mineral), o si por el contrario el bien es producto del trabajo y manufactura humana, en cuyo caso el paso siguiente es el análisis y verificación de qué tipo de material predominó en su proceso productivo, si está elaborado con un sólo material puro o si su fabricación involucró mezclas de materiales.

Acto seguido la verificación recae sobre el grado de fabricación del bien, es decir, si hace referencia a un bien final o a uno intermedio cuya fabricación responde a la necesidad de elaboración de un bien diferente y este es un insumo de aquel, finalizando el análisis con la verificación de la forma en la cual el bien va a ser comercializado.

2. Verificación del valor de una mercancía en aduana

De igual forma y con base en esta clasificación emanada de esta área de estudio, los países y las aduanas cuentan con mayores herramientas en el momento de dudas e inquietudes respecto a la base o valor del bien sobre el cual calcular los derechos aduaneros, cuya obligación de pago es condición necesaria pero no suficiente para el ingreso y nacionalización de los bienes importados a un territorio en particular.

Por lo tanto, el contar con este mecanismo de análisis y clasificación de mercancías facilita la toma de decisiones a la autoridad aduanera en los casos en los que se presente alguna duda o inquietud respecto al valor real de un bien que se pretende nacionalizar, pues de este valor dependerá el monto del tributo por concepto de arancel a ser efectivamente pagado al momento de la internación del bien en territorio aduanero nacional. El permitir el ingreso de una mercancía a un valor inferior al real, repercutirá en el mercado doméstico ya sea con una difícil competencia al productor local o en la reducción del ingreso fiscal para el gobierno nacional.

Lectura recomendada

Para un mejor entendimiento, se invita al estudiante a hacer la lectura titulada:

Conozca las diferencias entre aranceles y subpartidas arancelarias

Procolombia

3. Acceso a preferencias arancelarias

Bajo un mundo cada vez más globalizado en donde la premisa que prevalece es la de la apertura de los mercados y el libre comercio mediante la negociación de acuerdos de libre comercio, el mantenimiento de las condiciones preferenciales acordadas se convierte en una obligación para los países miembros de cada acuerdo comercial. Por lo tanto, y a partir del punto anterior, gracias a la merceología podemos determinar qué tipo de bienes al ingresar a un determinado mercado son beneficiarios de un tratamiento arancelario preferencial.

Por tanto, el conocer los acuerdos comerciales y la forma de acceder a las preferencias arancelarias marcan la diferencia en cuanto a la formación de los precios y por ende a la rentabilidad de los empresarios vinculados directamente con el comercio exterior.

4. Análisis estadístico

En el seguimiento al comportamiento de las principales variables de una economía, el sector del comercio exterior cobra una relevancia particular, pues es a través de este que una economía puede acceder a los beneficios de la globalización y a su vez, determinar las acciones a seguir para buscar ser un jugador importante a escala mundial.

Por lo tanto y gracias al análisis de las mercancías hecho con base en la merceología, plasmado en la forma de clasificación de los bienes, cada país puede determinar con exactitud qué tipo de bienes están saliendo de su territorio a título de exportación y cuales están ingresando como importaciones.

Origen de una mercancía

Con el fin de buscar un entendimiento común a lo que se conoce como origen de las mercancías, podemos en primer lugar definir que, no se está hablando de la procedencia de una mercancía, sino en donde fue fabricada la misma, o en qué lugar se agregó en mayor proporción el valor a la mercancía. Es decir, podemos estar hablando de una mercancía que es originaria de China, pero proveniente de Panamá. En este sentido y para nuestros intereses, debemos comprender el origen de una mercancía como diferente a su procedencia.

Origen ≠ Procedencia

Figura 3. Conceptos de merceología
Fuente: propia

Por lo tanto, el origen de una mercancía resalta dos aspectos de la misma; en primer lugar la referencia a sitio geográfico en el cual se elaboró, pues esto nos centra en el ámbito de los bienes con identidad física, por lo que es claro entonces que no estamos determinando el origen para la actividad referente a los servicios; en segundo lugar es importante llamar la atención frente al término *"valor de contenido regional"*, que debe ser entendido como un porcentaje con respecto al valor final de transacción del bien, que fue añadido en determinado lugar, ya sea a través de materiales locales o mediante la incorporación del trabajo necesario para su elaboración.

Origen de una mercancía

Sitio geográfico en el cual se elaboró una determinada mercancía, o en el cual se agregó un mayor valor de contenido regional en términos proporcionales a su valor de transacción.

Ahora bien, continuando con este ejercicio conceptual y una vez estudiados y comprendidos los conceptos anteriores, bien podemos hacer referencia a las reglas o normas de origen, gracias a las cuales se puede hacer un desarrollo específico de lo planteado respecto al concepto general de origen de una mercancía.

Reglas o normas de origen

Es una metodología a través de la cual y gracias a la utilización de criterios cualitativos y cuantitativos, se puede determinar el sitio geográfico de origen de una mercancía. De la definición aquí propuesta, podemos entonces determinar que las reglas de origen son los pasos a seguir, es decir la metodología comúnmente aceptada por los países para aceptar un lugar como el origen de una determinada mercancía y de esta manera aceptar las implicación, obligaciones y derechos que esto conlleva y que explicaremos más adelante.

Figura 4.
Fuente: Shutterstock/348229715

Por lo tanto, surge entonces la inquietud respecto a la identificación exacta de la utilidad de las reglas de origen en el marco del comercio exterior y por ende, bien vale la pena señalar como beneficios o aspectos útiles de las reglas de origen las siguientes:

1. Evitan la triangulación

Triangulación

Acción de enviar mercancías a través de un tercer mercado, a otro con el fin de acceder a preferencias arancelarias.

En las operaciones normales del comercio exterior se prevé el flujo constante de bienes entre diferentes territorios aduaneros, por ende, surge la necesidad de buscar mejores condiciones de comercialización en aquellos mercados que son de interés para cada uno de los países, cuyo objetivo es fortalecer y aumentar el intercambio comercial conforme a las propias necesidades.

En este sentido, cada país de manera individual, analiza y reconoce cuáles son los principales socios comerciales y en particular con que otros países le interesa incrementar los flujos comerciales. Esta es la semilla para la aparición de las negociaciones de acuerdos de libre comercio gracias a los cuales, se conceden entre los países miembros del mismo una serie de descuentos en el cobro de los derechos de aduana que incluso llegan al cien por ciento, enmarcados entre otras, en una condición fundamental, que el bien objeto de la reducción arancelaria sea "originario" del país exportador.

Por lo tanto, gracias a la negociación y adopción de reglas y normas de origen para las mercancías objeto de preferencias arancelarias en el marco de un acuerdo de libre comercio, se evita la posibilidad que un bien procedente de un país que no es parte del acuerdo, termine siendo beneficiado por una preferencia arancelaria que no le es aplicable.

Instrucción

Con el fin de reflexionar respecto a la temática de la triangulación, se invita al estudiante a realizar la actividad: caso simulado.

2. Permiten control en el ingreso de mercancías sujetas a medidas de defensa comercial como dumping, medidas compensatorias o salvaguardias.

Con la adopción de las reglas de origen, un país puede tener total control respecto a la importación a su territorio de mercancías cuya importación está sujeta a una medida de defensa comercial.

Medidas compensatorias

Acción de imponer un sobre arancel a la tarifa arancelaria vigente para un determinado producto con el fin de eliminar el efecto de la aplicación de un subsidio.

Es decir, en caso que en el país importador exista una medida antidumping entendida como la posibilidad de incrementar el arancel de un determinado producto en una magnitud tal que permita la eliminación del efecto del dumping; o en el caso de la aplicación de una medida compensatoria mediante la cual se frene el

efecto negativo de la aplicación de un determinado subsidio; o en el caso de la aplicación de salvaguardias, entendidas estas como una medida de defensa comercial mediante la cual se protege la industria nacional, el país podrá gracias a las reglas de origen determinar exactamente cuáles son los bienes sujetos de aplicación de este tipo de medidas enunciadas anteriormente.

Los casos de dumping o de intento de llevarlo a cabo, se dan a lo largo de todos los países del mundo y Colombia no ha sido ajena a este tipo de prácticas, por lo que se invita al estudiante a reflexionar al respecto a partir de la siguiente actividad.

Salvaguardias

Medida de defensa comercial mediante la cual se incrementa el arancel o se establece un cupo de importación con el fin de salvaguardar una rama de la industria nacional.

Dumping

Práctica desleal de comercio exterior mediante la cual se fija en el mercado de destino, un precio inferior al valor normal del mismo bien en el mercado de origen.

Instrucción

Para complementar lo visto hasta ahora, realice el control de lectura de:

EEUU investiga por "dumping" las importaciones de ácido cítrico de Colombia: COMERCIO COLOMBIA

EFE News Service

3. Garantizan el acceso al mercado en condiciones preferenciales

El cumplimiento de las reglas de origen garantiza al exportador o importador la aplicación de una tarifa arancelaria diferencial preferencial para su producto, lo que por supuesto se traduce en un mayor nivel de competitividad para las exportaciones.

4. Protegen la industria nacional

Las reglas o normas de origen, dependiendo de su conceptualización en el marco de la negociación de un acuerdo de libre comercio, pueden generar al aparato productivo nacional un escenario de complementariedad con los bienes importados.

Independientemente del nivel de reducción arancelaria que se presente en virtud de la aplicación del acuerdo, el acceso real de los bienes al mercado está dado por la obligatoriedad en el cumplimiento de las reglas de origen pactadas.

Por lo tanto, se deduce que la negociación en los acuerdos de libre comercio debe responder particularmente a un criterio en el cual prevalezca el tener en consideración la sensibilidad comercial de cada sector económico, inclusive por encima de cualquier interés comercial de corto plazo.

5. Facilitan el comercio

No es fácil en términos generales incentivar la negociación y firma de acuerdos comerciales mediante los cuales se libere el comercio de un país, pues la autonomía y recursos se ven directamente implicados. Por lo tanto, con la adopción de las normas de origen se prevé un escenario con mayor certeza y se cierra el beneficio otorgado únicamente a los bienes que cumplan con la condición de ser originario, brindando así más seguridad al tomador de la decisión para la firma de un acuerdo de liberación comercial.

En la siguiente tabla se resumen las 5 normas:

Norma	Descripción
Evitan la triangulación	Gracias a las normas de origen, países que no son parte de determinado acuerdo comercial no podrán acceder a los beneficios del acuerdo.
Control en el ingreso de mercancías	Aquellas medidas que están sujetas a una medida de defensa comercial, son fácilmente identificables gracias a la acción de las normas de origen.
Acceso a preferencias	Con la calificación del origen de las mercancías, estas pueden acceder a un tratamiento preferencial en materia arancelaria en virtud de un acuerdo de libre comercio.
Protegen la industria nacional	Gracias a las normas de origen, la industria nacional estará blindada ante posibles ingresos de mercancías en condiciones preferenciales sin tener derecho a tal tratamiento preferencial.
Facilitan el comercio	A través de la operatividad de las reglas de origen, los flujos de comercio tienden a incrementarse.

Tabla 1.
Fuente: propia

Instrucción

Para repasar el tema, consulte el organizador gráfico que encontrará en los recursos de aprendizaje.

Conceptualización de transformación sustancial

Uno de los pilares que soportan la implementación de las reglas o normas de origen, es lo relacionado con la cantidad de valor que se agrega a un bien en un determinado lugar de producción. Por lo tanto, podemos proponer una definición de lo que se entiende por transformación sustancial de la siguiente manera: acción a través de la cual se le confiere a una mercancía el carácter esencial, propiciando una diferencia de las demás y generando la posibilidad de brindar beneficios económicos al productor.

En este orden de ideas, de la definición propuesta sería de utilidad ahondar en el término *"carácter esencial",* entendiendo como la definición de aquella característica que prevé que un determinado bien se considere como tal en el mercado, sin esta característica, el producto no se puede considerar.

Por supuesto, este es un tema de gran amplitud que igualmente cae en el terreno de las interpretaciones personales, sin embargo, gracias a la discusión y negociación entre los países, se evita la percepción personal al acoger para cada caso una definición comúnmente aceptada.

Con el fin de tratar de ilustrar mejor este concepto, pensemos por ejemplo en un vehículo y cuál sería para usted la característica fundamental sin la cual no llamaría vehículo al vehículo. Por supuesto podrían ser varias las respuestas, simplemente para efectos académicos escojamos por ejemplo que el carácter esencial de un vehículo es su motor instalado y funcionando; en este orden de ideas, hasta tanto una carrocería no cuente con el motor y sea capaz de avanzar con el motor, no se podría considerar como vehículo, así, la transformación sustancial de esta carrocería se da al instalarle el motor y sea funcional.

Tipos de reglas de origen

Las reglas de origen deben ser entonces entendidas ya como el conjunto de disposiciones basadas en unos criterios claramente definidos, mediante las cuales un país importador de una mercancía puede determinar el origen de la misma y así honrar los compromisos asumidos con el país exportador en el sentido, por ejemplo, del otorgamiento de preferencias o rebajas arancelarias, e igualmente poder llevar un control detallado en el ingreso de mercancías sujetas a medidas especiales de defensa comercial como es el caso de la aplicación de disposiciones antidumping, medidas compensatorias o salvaguardias.

Antidumping

Hace referencia a una medida de defensa comercial, consistente en incrementar la protección en frontera sobre un producto cuyas condiciones de comercialización se ven afectadas por la práctica del *dumping*.

Antes de entrar a verificar los dos tipos de reglas de origen que existen, es pertinente aclarar que las reglas de origen tienen en sí mismas diferentes grados de profundidad. Lo que indica, dependiendo del grado de sensibilidad que un producto representa para una economía, así mismo debe ser la obligatoriedad en cuanto al cumplimiento del origen que las mercancías deben cumplir.

Para el caso de otorgar una preferencia arancelaria a determinado bien de alta sensibilidad para una economía, la agregación de valor en el país exportador debe ser mucho mayor que el grado de elaboración o agregación de valor de un bien que no tenga el mismo grado de sensibilidad.

Ahora bien, con esta aclaración, se identifican dos tipos de reglas de origen, a saber:

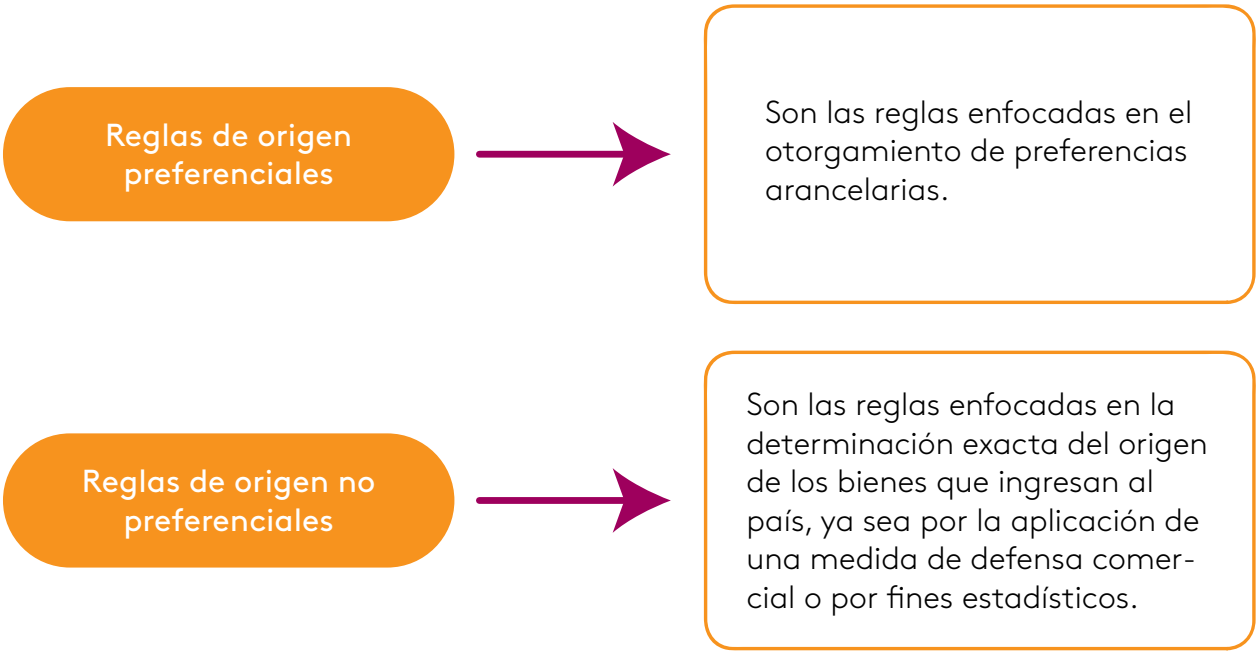

Figura 5. Tipos de reglas de origen
Fuente: propia

Reglas de origen preferenciales

En el caso de la ejecución de acuerdos de libre comercio a través de los cuales se conceden y reciben preferencias arancelarias, entendidas estas como la reducción e incluso la eliminación total de los derechos de aduana cobrados al momento de nacionalizar una mercancía, las reglas de origen se convierten en la pieza fundamental, pues sólo con su cumplimiento el país beneficiario de la preferencia arancelaria puede acceder a ella; en caso contrario, la mercancía deberá cancelar el cien por ciento del monto del tributo arancelario para su ingreso a territorio aduanero.

De tal suerte que las reglas de origen que se negocian en el marco de los acuerdos comerciales deben estar en coordinación estrecha con lo que se acuerde en el capítulo de la desgravación arancelaria, pues pueden darse cuatro escenarios que bien vale la pena observar con un poco de detenimiento.

- Regla de origen exigente con desgravación arancelaria rápida.
- Regla de origen exigente con desgravación arancelaria lenta.
- Regla de origen flexible con desgravación rápida.
- Regla de origen flexible con desgravación lenta.

La decisión de la combinación a aplicar de entre las cuatro citadas, dependerá en todo caso del grado de sensibilidad que cada producto representa para el país.

Por tanto, en algunos casos será mejor negociar una desgravación rápida del arancel, pero sujeto el bien a una regla de origen exigente, y en otros convendría una negociación que incluya una regla de origen más flexible a cambio de una reducción arancelaria lenta o menor.

Reglas de origen no preferenciales

Otra de las funciones de las reglas de origen, está enfocada en la determinación exacta de los bienes que se importan a un determinado territorio aduanero y particularmente las condiciones que su origen registra para el ingreso de cada mercancía.

Es decir, permiten que un país pueda conocer el origen de cada mercancía con el fin de aplicar el tratamiento arancelario y demás condiciones de acceso respectivas.

Particularmente este tipo de reglas de origen tienen su fundamento en la necesidad de verificar aquellos bienes que en el momento de su nacionalización deben ser sujetos de aplicación de una medida de defensa comercial. Así mismo este tipo de reglas de origen son igualmente útiles cuando su aplicación responde a criterios estadísticos y de control general en frontera.

Proceso de determinación y control del origen

Cuando se pretende hacer uso de las reglas de origen ya sea como beneficio arancelario o como disposición expresa del país importador, en primer lugar, se debe conocer en detalle cuales son los requisitos que se imponen para que determinada mercancía sea considerada como originaria del país exportador en el país importador.

Para los casos de acceso a preferencias arancelarias, acto seguido, el importador de la mercancía debe solicitar ante la autoridad aduanera sea reconocido el origen de la mercancía mediante la presentación de un *"certificado de origen"* debidamente diligenciado y a través del cual se dé cuenta de las razones que se aducen para la calificación del origen y bajo qué acuerdo comercial se ampara la solicitud.

Este certificado de origen debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Datos de identificación del importador.
2. Datos de identificación de quien certifica el origen de la mercancía (en algunos casos corresponde al exportador y en otros a una entidad diferente u organismo gubernamental, eso dependerá de lo que acuerden los países en la negociación del acuerdo comercial).
3. Detalle de la subpartida arancelaria utilizada.
4. Detalle del criterio utilizado para la determinación de origen del bien acorde con las disposiciones que sobre la materia se incluyen en el respectivo acuerdo comercial.
5. Alcance del certificado, si este cubrirá un sólo embarque o tiene la cobertura sobre varios despachos pertenecientes a una misma exportación que se hace en envíos fraccionados.

El certificado de origen tiene una validez de 4 años desde el momento de expedición y debe estar disponible para la verificación por parte de las autoridades aduaneras en cualquier momento que se requiera bajo un procedimiento de inspección, el cual puede realizarse ya sea a través de una solicitud de información escrita de parte de la autoridad aduanera al importador, e incluso mediante la realización de una visita formal al importador o poseedor de la mercancía.

Lectura recomendada

Para una mejor comprensión de lo que se discute en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a las reglas y normas de origen, se invita al estudiante a realizar la lectura complementaria

Acuerdo sobre Normas de Origen – 1ra parte

Organización Mundial del Comercio

Instrucción

Se invita al estudiante a consultar el recurso para el aprendizaje: memonota.

Acuerdo sobre normas de origen de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

En un mundo cada día más influenciado por el libre comercio y el fortalecimiento del comercio exterior como fuente primaria de crecimiento y desarrollo económico, es cada día más difuso el origen de una determinada mercancía, pues con la aparición de las denominadas cadenas globales de valor, son varios e incluso muchos los lugares en donde se adelanta al menos una de las distintas fases de producción de un bien.

Es por esto que los países en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), decidieron suscribir un acuerdo precisamente sobre las normas de origen con un fin determinado, establecer un plazo de tiempo para buscar la armonización de todas las reglas de origen entre los países miembros y en especial, acuerdan que las reglas de origen no serán, en ningún caso, utilizadas como un mecanismo de protección a la industria nacional doméstica a través de obstaculizar el libre desarrollo de las corrientes de comercio exterior, por lo tanto, las reglas de origen deben ser transparentes, imparciales y responder únicamente a un criterio de sensibilidad de la producción nacional frente al mercado internacional.

Conclusión

Es importante retomar la inquietud planteada desde el inicio con respecto a la necesidad de entender e interiorizar aquellos conceptos que son pieza fundamental en materia de reglas y normas de origen.

En este sentido, es pertinente traer a colación, la estrecha relación que existe entre la importancia de las normas de origen y el interés de los países en evitar las prácticas de triangulación comercial, evitando de esta manera que los beneficios concedidos a un determinado país sean aprovechados por un exportador de otro país que no hace parte del acuerdo comercial bajo el cual se concedieron tales beneficios.

Por supuesto al hablar sobre normas de origen y merceología, es pertinente partir de un concepto general respecto a lo que se entiende por un *"bien originario"*, ya que es solamente a partir de este concepto que se puede desarrollar lo pertinente en el marco de los acuerdos de libre comercio, es decir, el concepto de *"bien originario"* se convierte en la piedra angular sobre la cual se estructuran las reglas y normas de origen.

De igual manera, se debe resaltar el papel y utilidad que tienen las normas y reglas de origen en cuanto sirven como facilitadoras en la aplicación de medidas de defensa comercial y en el control estadístico de las importaciones de un país.

No hay que dejar de lado la importancia que tiene la merceología en el comercio exterior, pues su entendimiento le permitirá a un exportador incrementar ya sea su competitividad exportadora, o sus beneficios económicos. De lo contrario, es decir, su desconocimiento, repercutirá en que el exportador deje de acceder a oportunidades comerciales a nivel mundial.

Instrucción

Para finalizar el presente referente invitamos al estudiante a realizar la prueba objetiva.

BIBLIOGRAFÍA

Procolombia. (2016). Conozca las diferencias entre aranceles y subpartidas arancelarias. Recuperado de http://www.procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozca-las-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias

Organización Mundial del Comercio (s.f.). Acuerdo sobre normas de origen. Recuperado de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/22-roo_s.htm#1